DECISIONES

DECISIÓN 2011/146/PESC DEL CONSEJO

de 7 de marzo de 2011

que modifica la Decisión 2010/145/PESC por la que se renuevan las medidas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 29,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 8 de marzo de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/145/PESC (¹).
- (2) Las medidas establecidas en la Decisión 2010/145/PESC deben renovarse por un nuevo período de 12 meses.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El artículo 4, apartado 1, de la Decisión 2010/145/PESC se sustituye por el texto siguiente:

«1. La presente Decisión entrará en vigor en la fecha de su adopción. Expirará el 16 de marzo de 2012.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor en la fecha de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 7 de marzo de 2011.

Por el Consejo El Presidente CZOMBA S.